

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION DE GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TERMINOS DE
REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2014**

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD (CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO), A NIVEL CENTRAL Y A NIVEL SEDES, CON LOS EQUIPOS DE ENRUTAMIENTOS NECESARIOS INSTALADOS Y CONFIGURADOS SOBRE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2014

31 DE OCTUBRE DE 2014

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la invitación pública No. 19 de 2014 han realizado los interesados, tanto por escrito como verbalmente, en audiencia celebrada el día 28 de octubre de 2014 a partir de las 9:00 a.m., en las oficinas del Grupo de Contratación de la Universidad – Sede Administrativa.

A. Empresa: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.

cserna@columbus-business.com

Correo Electrónico enviado por Carolina Serna.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1. Se solicita a la Universidad indicar si el punto central de los canales de comunicación MPLS es la sede Calle 72.

Respuesta: SI.

2. Se solicita a la Universidad indicar si para todos los enlaces de comunicaciones MPLS e Internet requiere una disponibilidad de 99.6%.

Respuesta: SI. Mínimo 99.6%.

3. Se solicita a la Universidad indicar a que se refiere con solución inalámbrica de internet para la sede Calle 72 y sede Valmaría?

Respuesta: Hace referencia a los canales individuales de internet que se instalarían para la solución WiFi instalada.

4. Se solicita a la Universidad indicar si hay que ofrecer solución WiFi, para alguna sede de las listadas en el numeral 2.2.3 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS

- a. Si la respuesta anterior es positiva se solicita a la universidad suministrar planos con medidas de las zonas donde se debe instalar la solución de WiFi?
- b. Cuantos usuarios se van a conectar por área
- c. Cuantos SSID, requiere la universidad
- d. Qué disponibilidad requiere del servicio de WiFi?
- e. ¿La administración del servicio sería responsabilidad del proveedor?

Respuesta: Este ítem hace referencia a los valores agregados y la instalación, configuración y puesta en servicio se concertará después de la adjudicación del contrato.

5. Solicita a la Universidad indicar cuál es el tiempo máximo para la implementación del servicio de conectividad de MPLS e Internet.

Respuesta: El período de tiempo de instalación estaría comprendido entre el 13 y el 30 Noviembre. Días calendario.

B. IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

mayala@ifxcorp.com

Correo Electrónico enviado por Marisol Ayala Reyes.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. De acuerdo al numeral 2.2.3 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS

a) Datos.

Observación:

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S solicita muy respetuosamente aclarar si para las sedes de IPN y CIUP que están en la misma dirección se deben entregar dos canales independientes (rutas en fibra diferentes) o si se trata de una LAN extendida, aclarar si el acceso de la fibra a la entidad sería compartida o si hay dos rutas de acceso.

Respuesta: Son dos canales de datos independientes y por tal motivo deben llegar por rutas diferentes.

2. De acuerdo al numeral 2.2.3 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS

a) Datos

Observación:

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S solicita muy respetuosamente indicar si es posible ofrecer el servicio para la sede de Valle de Tenza de otro medio diferente a Fibra (Cobre o Radio) debido a que por la ubicación de esta sede, pueda que sea difícil el acceso por este medio.

Respuesta: Si. Se puede ofrecer otro medio diferente a fibra.

3. De acuerdo al numeral 2.2.3 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS

a) Datos.

Observación:

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S solicita muy respetuosamente dar mayor tiempo en la instalación de la sede de Valle de Tenza debido que por su ubicación geográfica pueda que sea más difícil el acceso. Se estiman 40 días para la instalación luego de firmado el contrato.

Respuesta: NO. Porque existen necesidades del servicio en la sede para la atención de procesos académicos y administrativos prioritarios.

4. De acuerdo al numeral 3.4.2.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE en el Item 3.

"Certifica que se es miembro del NAP de las Américas y contar con infraestructura que permita conexión con los TIER 1 en Estados Unidos."

Observación:

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S solicita muy respetuosamente modificar este ítem indicando que el proveedor tenga infraestructura propia co-ubicada en el Datacenter del NAP de las Américas y que permita conexión con los TIER 1 en Estados Unidos, esto ya que el NAP de las Américas no expide certificado de ser miembro.

Respuesta: Se acepta esta solicitud. Su presentación es opcional y no descalifica la propuesta.

5. De acuerdo al numeral 3.4.2.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE en el Item 5
"Se deben entregar las pruebas de Fibra Óptica cumpliendo con el RFC 2544 y en cumplimiento de la recomendación RFC 1242. Adicionalmente se debe Adjuntar certificación de Carrier Ethernet del Metro Ethernet Forum (MEF)."

Observación:

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S Respetuosamente solicitamos a la entidad retirar del pliego de condiciones esta especificación como verificación técnica habilitante; la anterior solicitud se sustenta en que este tipo de certificación aplica para prestadores de servicio de Transporte de gran capacidad como las empresas que conforman los cables submarinos. La certificación solicitada se da para enlaces de transporte en Capa 2 normalmente en tecnologías basadas en Ethernet sobre SDH (EoS).

Para Garantizar la disponibilidad del servicio la entidad puede corroborarlo con el nivel de disponibilidad, certificaciones NAP Colombia y certificaciones de tránsito a través de diferentes canales submarinos.

Se expone la anterior observación, con el fin de garantizar la pluralidad de participantes en el proceso de selección en el cual IFX NETWORKS COLOMBIA SAS reitera su interés en participar.

Respuesta: Se acepta esta solicitud. Su presentación es opcional y no descalifica la propuesta.

6. De acuerdo al numeral 4.1.2 TECNICO – PUNTAJE (45 PUNTOS) - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA Ítem 7

"Equipos wifi (AP indoor – AP outdoor) Instalados, configurados y en funcionamiento.

- El Mayor número de equipos ofrecidos (10 puntos.)
- Menor cantidad de equipos ofrecidos (5 puntos.)
- Número más bajo de equipos ofrecidos (1 punto)."

Observación:

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S solicita muy respetuosamente se suprima de la asignación de puntaje en este ítem o se modifique, indicando rangos con número de APs . Lo anterior en busca de tener mayor claridad en la calificación de este ítem.

Respuesta: Este punto se sostiene con la misma estructura y se aclara que la calificación de este sólo ítem se hará con regla de tres inversa. Tomando como referencia al que mayor número de equipos ofrezca con mayores capacidades.

C. UNE EPM COMUNICACIONES

Diana.Moreno.Gonzalez@une.com.co

Correo Electrónico enviado por Diana Rocío Moreno González.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Requerimiento

Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. Las pro - formas y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.

Observación No. 1:

Se solicita comedidamente a la entidad aclarar si debe presentarse un original de la propuesta en papel y dos copias de la propuesta en papel y adicionalmente se debe presentar copia en medio magnético. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la primera parte del Numeral 3.1. "Elaboración y Presentación de la Oferta" no se exige medio magnético y más adelante se enuncia que "Las pro - formas y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo".

Respuesta: Se aclara, que el proponente deberá presentar la propuesta de la siguiente forma:

- Un (1) original impreso, debidamente foliado.
- Dos (2) copias impresas, debidamente foliadas
- Una (1) Copia en Medio magnético en formato legible.

Requerimiento

3.4.2.1 COMPROMISO DE PERSONAL MINIMO OPERATIVO: El proponente garantizará el personal profesional calificado y deberá presentar las hojas de vida de todos y cada uno de los participantes en el proyecto y deberá resaltar a aquellos que van a atender y solucionar los problemas que se presenten en la prestación de los servicios contratados, de manera oportuna, en los tiempos mínimos requeridos acorde con las necesidades del servicio y requerimientos escrito por el Supervisor del contrato.

Además, el proponente deberá presentar con la propuesta, la hoja de vida, con sus soportes respectivos, de la persona que se encargará de interactuar con el Supervisor del contrato de la Universidad.

Observación No. 3:

Se solicita comedidamente a la entidad aclarar si las hojas de vida de la totalidad del personal que se empleará para la ejecución del proyecto deben presentarse junto con

la propuesta o únicamente debe presentarse la hoja de vida de la persona que se encargará de interactuar con el supervisor del contrato y para el resto de personal debe presentarse una carta suscrita por el representante legal o apoderado del proponente en la que manifieste que garantizará el personal profesional calificado para el presente proyecto en caso de ser adjudicado.

Respuesta: La Universidad hace la siguiente aclaración, con extensión a todos los proponentes:

El proponente presentará con la propuesta, la hoja de vida y soportes respectivos de la persona que se encargará de interactuar con el supervisor del contrato; de igual forma, presentará una carta suscrita por el representante legal o apoderado del proponente en la que manifieste que garantizará el personal profesional calificado para el presente proyecto en caso de ser adjudicado.

Requerimiento

Servicios Requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de la UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

83110000: Servicios de medios de telecomunicaciones.

83111602: Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre.

Observación No. 4:

Se evidencia que el código 83110000 que está siendo solicitado por la entidad es un código de segundo nivel. Por lo anterior, se solicita comedidamente a la entidad confirmar si el proponente que se encuentra registrado en clasificaciones tales como 83111600 u 83112300 cumple con la exigencia establecida por la entidad. Solicitamos hacer esta claridad, en atención a que al momento de registrarse en el RUP, las cámaras de comercio exigen hasta el tercer nivel y no hasta el segundo.

De otro lado, se solicita comedidamente aclarar si para cumplir con el código 83111602, el proponente puede demostrar únicamente el registro en el código 83111600 "Servicios de Comunicaciones Móviles". Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 en virtud del cual se exige la clasificación hasta el tercer nivel y no hasta el cuarto nivel, tal como se está exigiendo para este código en particular.

Respuesta: La Universidad acepta quien demuestre cumplir con los códigos RUP hasta el tercer nivel (Niveles sombreados), así:

CODIGO	DESCRIPCION
81-16-17-00	Servicios de telecomunicaciones
83-11-00-00	Servicios de medios de telecomunicaciones
83-11-16-00	Servicios de comunicaciones móviles
83-11-23-00	Servicios de telecomunicaciones por fibra

Observación No. 5

Teniendo en cuenta que la información financiera que se registra en el RUP es tomada justamente de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012 y 2013, se solicita comedidamente a la entidad reconsiderar la exigencia citada y en su lugar exigir sólo el RUP para efectos de acreditar indicadores financieros y capacidad organizacional y permitir que se adjunten los estados financieros únicamente para quienes no tienen la obligación de estar registrados en el RUP, como por ejemplo las empresas extranjeras.

Respuesta: Si bien es cierto que la información financiera está contenida en el RUP, para la UPN es importante revisar los Estados Financieros estén debidamente certificados. De otra parte se supone que como son Estados Financieros de las vigencias 2012 y 2013 no se tiene dificultad para presentarlos por cuanto ya deben estar disponibles.

Observación No. 6

Se solicita comedidamente a la entidad aclarar que la Proforma No. 4 corresponde a "Indicadores Económicos" tal como se establece en la página 58 y no a la oferta económica como lo establece el aparte citado. La oferta económica corresponde a la Proforma No. 3 tal como se evidencia en la página 57.

Respuesta: Sí, es válida la observación. La Proforma No. 4 es de Indicadores Económicos. Corresponde al numeral 4.1.1. la proforma No.3.

Observación No. 7

Se solicita comedidamente aclarar luego de cuántos días calendario de ser aprobada la factura radicada por el contratista, se efectuarán los pagos por parte de la entidad.

Respuesta: Los pagos se realizaran de acuerdo a la disponibilidad de recursos en caja.